



Obras Sanitarias del Estado

E. 1308/15

Montevideo, 3 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 101/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Carina Alejandra Barboza Maciel, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de los análisis realizados en su domicilio, de la calle Gregorio Sanabria N° 3768 entre José Batlle y Ordoñez y Celedonio Rojas, hace algunos meses, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorio, brinda la información que consta de fojas 10 a 12 y a fojas 22, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

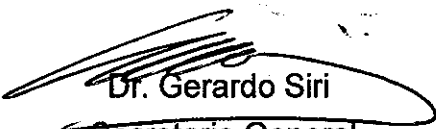
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por la Sra. Carina Alejandra Barboza Maciel, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de de los análisis realizados en su domicilio, de la calle Gregorio Sanabria N° 3768 entre José Batlle y Ordoñez y Celedonio Rojas, hace algunos meses, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) REMITIR la información indicada, obrante de fojas 10 a 12 y a fojas 22, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación de la interesada y a la Oficina de

Información Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General